



## DIARIO DE DEBATES

### SESIÓN ORDINARIA 48 17 DE JUNIO DE 2026

No.	Tema	Pág.
1.	Apertura	1159
2.	Desahogo del orden del día.	1159
2.1	Pase de lista y comprobación de quórum.	1159
	Se declara Receso de 24 horas. Reanudación 18 de junio de 2026	1161
2.2	Lectura del orden del día.	1162
2.3	Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional;	1163
2.4	Consideraciones al Acta de la Sesión Ordinaria de Pleno de fecha 28 de mayo de 2026;	1163
2.5	Comunicaciones Oficiales;	1163
2.6	Elección del Titular de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Querétaro;	1164
2.7	Elección de Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro;	1169
2.8	Asuntos generales;	1173
3.	Término de la sesión.	1173

#### 1.- APERTURA Y MESA DIRECTIVA

**INICIA:** A las 11:29 horas.

#### MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE	DIP. SINUHÉ ARTURO PIEDRAGIL ORTIZ
VICEPRESIDENTE	DIP. JULIANA ROSARIO HERNÁNDEZ QUINTANAR
PRIMERA SECRETARÍA	DIP. MARÍA LEONOR MEJÍA BARRAZA
SEGUNDA SECRETARIA	DIP. SULLY YANIRA MAURICIO SIXTOS

#### 2. DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA.

##### 2.1 PASE SE LISTA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

—**Presidente:** Muy buenos días, compañeras y compañeros legisladores. Si son tan amables de tomar sus lugares, vamos a iniciar la sesión. Le damos la bienvenida a todos los ciudadanos y ciudadanas que se encuentran convocados el día de hoy ¡sean bienvenidos por este Poder Legislativo! bienvenidos a todos a los ciudadanos y ciudadanas que nos siguen por las redes, a los medios de comunicación.



## DIARIO DE DEBATES

Vamos a dar inicio a esta sesión. Si son tan amables los diputados de atender este llamado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada primera secretaria se sirva a realizar el pase de lista.

—**Diputada primera secretaria:** Muy buenos días a todas y a todos. Procedo a ello, presidente

Diputado Luis Gerardo Ángeles Herrera	Presente
Diputado Homero Barrera McDonald	Presente
Diputada María Blanca Flor Benítez Estrada	Presente
Diputada Teresita Calzada Rovirosa	Presente
Diputado Mauricio Cárdenas Palacios	Presente
Diputado Enrique Antonio Correa Sada	Presente
Diputada Claudia Díaz Gayou	Presente
Diputada Perla Patricia Flores Suárez	Presente
Diputada Alejandrina Verónica Galicia Castañón	Presente
Diputado Arturo Maximiliano García Pérez	Presente
Diputado Ulises Gómez de la Rosa	Presente
Diputada María Georgina Guzmán Álvarez	Presente
Diputada Juliana Rosario Hernández Quintanar	Presente
Diputado Edgar Inzunza Ballesteros	Presente
Diputada María Eugenia Margarito Vázquez	Presente
Diputada Sully Yanira Mauricio Sixtos	Presente
Diputada María Leonor Mejía Barraza, la de la voz	Presente
Diputada Adriana Elisa Meza Argaluz	Presente
Diputado Paul Ospital Carrera	Ausente <sup>1</sup>
Diputado Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz	Presente
Diputado Eric Silva Hernández	Presente
Diputada Laura Andrea Tovar Saavedra	Presente
Diputada Rosalba Vázquez Munguía	Presente
Diputado Guillermo Vega Guerrero	Presente
Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero	Presente

Se le informa a la presidencia que, se encuentran presentes 24 (veinticuatro) diputados, 1 (un) ausente y 0 (cero) justificaciones.

—**Presidente:** Gracias, diputada secretaria. Habiendo el quórum requerido por el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126, fracciones III, IV y VII del propio ordenamiento, siendo las 11 con 29 minutos del día 17 de junio de 2026, se abre la presente sesión.

¿Sí, diputado?

—**Diputado Arturo Maximiliano García Pérez:** Desde su curul solicita el uso de la voz

—**Presidente:** Se le da el uso de la voz.

---

<sup>1</sup> Secretario de Mesa Directiva le toma su asistencia terminando el pase de lista.



## DIARIO DE DEBATES

—**Diputado Arturo Maximiliano García Pérez:** Con el permiso de la Mesa Directiva, presidente, compañeras, compañeros diputados, quienes nos acompañan a la sesión.

Le solicito de la manera más atenta a la presidencia de la Mesa Directiva, en uso de sus facultades decreta la moción de receso con fundamento en el artículo 62 de la ley orgánica del poder legislativo del estado de Querétaro, en aras de favorecer la obtención de consensos en los asuntos a tratar.

Lo anterior para efecto de dar cumplimiento también al artículo 135, 139 y 140 de nuestra ley orgánica, de ser procedente en su caso la reposición de los procedimientos enumerados en los mismos. Muchas gracias señor presidente, por favor si puede usted proceder a considerar, decretar justamente la moción de receso.

—**Presidente:** ¿Sí diputado? Se registra el diputado, ¡bienvenido! ¡en hora buena!

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, siendo la 11 con 31 minutos, se decreta un receso por 12 horas, en la presente sesión, a efecto de que los grupos y fracciones legislativas puedan continuar con el intercambio de opiniones y la deliberación inherentes a los asuntos sometidos a la consideración de esta Soberanía.

Una vez concluido el tiempo decretado, de esta sesión del pleno, se reanudará. ¡perdón! 24 horas. Me emocionó Paul, 24 horas, señores diputados, se reanuda la sesión. Gracias.

### REANUDACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 48

—**Presidente:** Buenos días a los presentes, a efecto de reanudar la sesión ordinaria del pleno, iniciada con fecha 17 de junio del 2026 en el que se decretó un receso por 24 horas. Solicito a la diputada primera secretaria, se sirva realizar el pase de lista.

—**Diputada primera secretaria:** Muy buenos días a todas y a todos. Procedo a ello.

Diputado Luis Gerardo Ángeles Herrera	Presente
Diputado Homero Barrera McDonald	Presente
Diputada María Blanca Flor Benítez Estrada	Presente
Diputada Teresita Calzada Roviroso	Presente
Diputado Mauricio Cárdenas Palacios	Presente
Diputado Enrique Antonio Correa Sada	Presente
Diputada Claudia Díaz Gayou	Presente
Diputada Perla Patricia Flores Suárez	Presente
Diputada Alejandrina Verónica Galicia Castañón	Presente
Diputado Arturo Maximiliano García Pérez	Presente
Diputado Ulises Gómez de la Rosa	Presente
Diputada María Georgina Guzmán Álvarez	Presente
Diputada Juliana Rosario Hernández Quintanar	Presente
Diputado Edgar Inzunza Ballesteros	Presente
Diputada María Eugenia Margarito Vázquez	Presente
Diputada Sully Yanira Mauricio Sixtos	Presente



## DIARIO DE DEBATES

Diputada María Leonor Mejía Barraza, la de la voz	Presente
Diputada Adriana Elisa Meza Argaluz	Presente
Diputado Paul Ospital Carrera	Ausente <sup>2</sup>
Diputado Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz	Presente
Diputado Eric Silva Hernández	Presente
Diputada Laura Andrea Tovar Saavedra	Presente
Diputada Rosalba Vázquez Munguía	Presente
Diputado Guillermo Vega Guerrero	Presente
Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero	Presente

Se le informa a la presidencia que, se encuentran presentes 24 (veinticuatro) diputados y diputadas, un (1) ausente y 0 (cero) justificaciones.

Se le informa a la presidencia que, se encuentran presentes 25 (veinticinco) diputadas y diputados, 0 (Cero) ausentes y 0 (cero) justificaciones.

—**Presidente:** Gracias, secretaria, diputada secretaria. En virtud de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 párrafo II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, siendo las 11:59 horas del día 18 de junio de 2026, se reanuda la presente sesión ordinaria del pleno, iniciada el pasado 17 de junio de 2026, bajo el mismo orden del día convocado.

### 2.2 LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

¿Sí, diputado? sí, se le concede el uso de la voz al diputado Maximiliano.

—**Diputado Arturo Maximiliano García Pérez:** Con el permiso señor presidente, integrantes de la mesa directiva, compañeros compañeras.

Quiero solicitar que se pueda incluir en el orden del día de la presente sesión, el acuerdo por el que la junta de coordinación política propone al pleno de la LXI Legislatura del estado de Querétaro, la designación para ocupar el cargo de magistrado propietario del tribunal de justicia administrativa del estado de Querétaro. menciono nombre o no? Es cuanto, señor presidente.

—**Presidente:** Gracias diputado. Por lo anterior, y en desahogo del orden del día, con fundamento al artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito se modifique el mismo a efecto de agregar un nuevo punto en el numeral siete, para quedar de la siguiente manera:

Del primero al sexto, queda en los mismos términos previstos a la gaceta legislativa, el séptimo “Elección de Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro”, octavo, asuntos generales y noveno, término de la sesión.

De conformidad por lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada primera secretaria, se sirva someter a votación económica en un solo acto, la modificación propuesta comunicando al final el resultado.

---

<sup>2</sup> Le toman su asistencia al terminar el pase de lista.



## DIARIO DE DEBATES

—**Diputada primera secretaria:** Diputadas, diputados se encuentra a votación económica la propuesta formulada, quienes estén a favor deberán ponerse de pie y quienes estén en contra permanecerán sentados.

Se le informa a la presidencia que el resultado de la votación es de 21 votos a favor, 4 votos en contra.

—**Presidente:** Atendiendo al resultado de la votación, de conformidad con lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica en comento, se tiene por agregado al orden del día el asunto de referencia, para que sea del desahogo en el punto que corresponde.

### 2.3 ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.

—**Presidente:** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 4, 38, 42 y 45 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional, procederemos a entonar el Himno Nacional, por lo que solicito a los presentes ponerse de pie y guardar la solemnidad del acto.

-Todos los presentes de ponen de pie.

### 2.4 CONSIDERACIONES AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 28 DE MAYO DE 2026.

—**Presidente:** Para desahogar el siguiente punto del orden del día, con fundamento en el artículo 100 de la Ley Orgánica que nos rige, solicito a la diputada segunda secretaria, someta a consideración de los presentes el contenido del acta de la sesión ordinaria del Pleno de fecha 28 de mayo de 2026.

—**Diputada segunda secretaria:** Diputadas y diputados, se encuentra a consideración el contenido del acta en comento. Si alguien desea formular alguna, sírvase anotarse ante esta Secretaría. Se informa a la Presidencia que no hay consideraciones.

—**Presidente:** Con fundamento en lo previsto en los artículos 100 y 131, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, firmese y deposítense el acta de mérito en el archivo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios.

### 2.5 COMUNICACIONES OFICIALES.

—**Presidente:** Encontrándonos en el punto de comunicaciones oficiales, toda vez que las mismas ya son del conocimiento de las diputadas y diputados que integran esta soberanía, por encontrarse insertas en la Gaceta Legislativa, se obvia su lectura.

En ese tenor, de conformidad con lo establecido por los artículos 6, 8, 124, fracciones I y VII; 126, fracciones V y XII; y 145, fracciones XII, XVII y XVIII y XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se ordena su turno para conocimiento de la siguiente manera: El número 5 a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Comunicaciones, Movilidad Sustentable, Tránsito y Seguridad Pública y Protección Civil; la número 4 a la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático; los números 1, 2, y 3 se tienen hechas del conocimiento del pleno.



## DIARIO DE DEBATES

### 2.6 ELECCIÓN DEL TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

—**Presidente:** A efecto de desahogar el siguiente punto del orden del día, se da cuenta del acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura del Estado de Querétaro, relativo a la elección del Fiscal Especializado en el Combate a la Corrupción del Estado de Querétaro. Para ello, solicito al diputado Arturo Maximiliano Gacía Pérez, integrante de la Junta de Coordinación Política, se sirva dar lectura a la propuesta formulada por dicho órgano.

—**Diputada segunda secretaria:** Diputadas y diputados, está a discusión en un solo acto la propuesta de referencia...

—**Presidente:** No, da lectura Max.

—**Diputado Arturo Maximiliano García Pérez:** Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras diputados. Doy lectura al acuerdo de la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura.

Santiago de Querétaro, Querétaro a 18/06/2026, asunto: se emite acuerdo.

Honorable Pleno de la LXI Legislatura del Estado de Querétaro, presente: los suscritos diputados Guillermo Vega Guerrero, Arturo Maximiliano García Pérez, Teresita Calzada Roviroso, María Georgina Guzmán Álvarez, Adriana Elisa Meza Argalusa y Claudia Díaz Gayou, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura del Estado. Con las facultades que nos confieren los artículos 1, 114 fracción III, 116, 135 y 139 fracciones IX, XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro. Y considerando.

1. Que el Ministerio Público en la institución que tiene por objeto investigar y perseguir los delitos, así como promover la solución de controversias, a través de mecanismos alternativos sin perjuicio de la competencia que en este ámbito corresponda a estas autoridades.

2. Que dicho ministerio público se organiza en una Fiscalía General del Estado, como organismo constitucional autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y que se regirá por su ley.

Lo anterior conforme lo prevé el artículo 30 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro. Adicional a ello, el referido organismo constitucional autónomo contará con un Consejo en el que se garantice la participación ciudadana con un cuerpo de policía una investigación que actuará bajo la conducción y mando del ministerio público, con una Unidad Especializada en Delitos Electorales, una fiscalía especializada en el combate a la corrupción y las demás que establezca su ley.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 bis de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción es el órgano de la fiscalía general con autonomía técnica y operativa para la investigación y persecución de delitos previstos en las disposiciones legales aplicables en materia anticorrupción.



## DIARIO DE DEBATES

4. Que la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción, constituye un órgano fundamental para la investigación y de los delitos relacionados con hechos de corrupción, por lo que la designación de su la revista especial relevancia para el fortalecimiento del estado de derecho, la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas en el estado de Querétaro.

5. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 30 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, la persona titular de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción deberá, de ser designada por las 2/3 partes de los miembros presentes de la Legislatura del estado y debe de cubrir los mismos requisitos escritos en el párrafo cuarto del artículo 30 bis de la propia Constitución local a saber:

Ser ciudadano mexicano por nacimiento; tener cuando menos 35 años cumplidos al día de la designación; contar con una residencia en el estado de Querétaro de cuando menos 3 años inmediatamente anteriores a la fecha de designación; contar con título profesional del licenciado en derecho con una antigüedad mínima de 5 años; tener cuando menos 5 años de experiencia en la proporción de justicia o bien, 5 años de reconocida trayectoria en materia de derecho penal; no haber sido condenado por delito doloso; gozar de buena reputación.

Aunado al anterior, se deberá de contemplar el requisito previsto en el párrafo noveno del artículo 30 bis, que señala que la persona que sea declarada deudor alimentario moroso, no podrá ocupar el cargo.

6. Que la persona titular, de la fiscalía especializada en el combate a la corrupción, durará en su encargo, 9 años y únicamente podrá ser de movido por las causas graves que establezca la ley, mediante la misma votación requerida para su designación.

7. Que, en consonancia con lo dispuesto, establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro en el artículo 13 ter, se establecen los requisitos que deberá de cumplir la persona que se ha designada como Fiscal Anticorrupción, mismos que ya se fueron señalados previamente en este documento.

8. Que la designación de la persona titular Fiscalía Especializada en el Combate a la a la corrupción, debe de sujetarse al procedimiento previsto por el titular de la Fiscalía general del estado contemplado en las fracciones I, II y III del quinto párrafo del artículo 30 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, es decir:

A. El titular del Poder Ejecutivo del Estado, someterá a la designación de la legislatura del estado una terna de candidatos.

B. La Legislatura designará a quien deba ocupar el cargo previa comparecencia de las personas propuestas.

C. Enviada a la terna a la Legislatura si no procediera el nombramiento respectivo, dentro de los 30 días naturales siguientes, la designación corresponderá al titular del poder ejecutivo

9. Que en fecha 19 de mayo del año 2026, con fundamento en lo dispuesto por los ya invocados artículos 30 bis y 30 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 13 bis y 13 ter de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, y demás relativos



## DIARIO DE DEBATES

aplicables, se recibió por parte del Gobernador del estado de Querétaro, el licenciado Mauricio Kuri González, la propuesta de terna de candidatos, integrada por las siguientes personas: María Elena Guadarrama Conejo, Juan Manuel Martínez López, Carlos de los Cobos Sepúlveda.

10. Que la disponibilidad de las constancias y documentos, adjuntos a la propuesta de eterna fueron publicados en la página oficial de la Legislatura desde el día 5 de junio del año 2026, a efecto de dar difusión a las constancias que integran los expedientes, y cumplir con los estándares de transparencia en el procedimiento de elección; acreditándose así el cumplimiento de los requisitos para ocupar el cargo de titular de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Querétaro, tal y como establecen los artículos 30 bis y 30 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.

11. Que en fecha 08 de junio de 2026, se emitió diverso acuerdo por el que la Junta de Coordinación Política señala de ahora para la entrevista con personas aspirantes al cargo del titular de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Querétaro. Con base en el cual se señalaron las 11:00 del día 11 de junio a efecto de que tuvieran verificativo las comparecencias y entrevistas de las personas que integraban la terna propuesta por el gobernador del estado.

Que el 12 de junio de 2026, tuvieron verificativo las entrevistas los candidatos a tener la titularidad de la multicitada fiscalía especializada, donde las comparecencias realizadas permitieron valorar la idoneidad de las personas propuestas, atendiendo a su trayectoria profesional, experiencia en materia penal y anticorrupción, con los conocimientos jurídicos, capacidad, compromiso con los principios de legalidad, objetividad, profesionalidad e independencia que rigen la función ministerial.

Que, en ese sentido, la Junta de Coordinación Política, constituye el órgano de la Legislatura encargado de impulsar acuerdos parlamentarios, y formular propuestas relativas a los nombramientos cuya aprobación corresponde al pleno de la Legislatura, por lo que resulta competente para someter a consideración la soberanía, la propuesta derivada del procedimiento constitucional de designación de la persona titular de la fiscalía especializada en el combate ante la corrupción.

15. Que del análisis de la documentación presentada, por las personas integrantes de la eterna propuesta por el titular del ejecutivo del estado, se advierte: por parte de 2 personas, las propuestas el cumplimiento de los requisitos previstos en los artículos 30 bis y 30 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, así como el artículo 13 ter de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, sin que se advierta de las mismas por parte de la licenciada María Elena Guadarrama conejo el cumplimiento inherente al requisito de contar con la en procuración de justicia o bien en materia de derecho penal.

16. Que la designación de la persona titular de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción deberá de realizarse mediante voto favorable mediante las 2/3 partes de los miembros presentes en la Legislatura, en términos de lo dispuesto por el artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.

17. Que, en virtud de lo anterior, quienes integramos la Junta de Coordinación Política, contamos con elementos suficientes para someter a consideración del pleno esta soberanía la propuesta correspondiente a efecto de que la LXI Legislatura ejerza la atribución constitucional que le corresponde.



## DIARIO DE DEBATES

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de este pleno, de esta legislatura el siguiente acuerdo:

Por el cual, porque la Junta de Coordinación Política propone al pleno de la LXI Legislatura del Estado de Querétaro, la terna con el planteamiento que se hizo en el párrafo anterior, remitida por el gobernador constitucional del estado de Querétaro, para la designación de la persona titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del estado de Querétaro, para el periodo comprendido del 18 de junio de 2026 al 17 de junio de 2035.

Artículo primero. Los que suscribimos integrantes de la junta de coordinación política proponemos al pleno de la LXI Legislatura del estado Querétaro, la terna remitida por el gobernador constitucional del estado de Querétaro, para la designación de la persona titular de la fiscalía especializada en el combate a la corrupción del estado de Querétaro, para el periodo comprendido del 18 de junio de 2026 al 17 de junio de 2035 integrada por los ciudadanos, Juan Manuel Martínez López y Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda.

Artículo Segundo. Aprobado por el pleno del presente acuerdo, notifíquese en su contenido a la persona designada a la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del estado de Querétaro, para su conocimiento para y sus efectos legales conducentes.

Transitorio, Artículo Único: El presente acuerdo entra en vigor a partir de su aprobación por integrantes de la junta de coordinación política de la LXI Legislatura del estado de Querétaro.

Dado en las oficinas de la Junta de Coordinación Política en la sede del poder legislativo del estado de Querétaro, a los 18 días del mes de junio del año 2026. Atentamente LXI Legislatura del Estado de Querétaro.

Junta de Coordinación Política. Firman sus integrantes, firman sus integrantes Guillermo Vega Guerrero, presidente; diputado Arturo Maximiliano García Pérez, secretario; diputada Teresita Calzada Roviroso, integrante; diputada María Georgina Guzmán Álvarez, integrante; diputada Adriana Elisa Meza Argaluz, integrante; diputada Claudia Díaz Gayou, integrante. Es cuanto, señor presidente.

—**Presidente:** Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53 y 126 fracción V, de la Ley Orgánica en cita, solicito a la diputada segunda secretaria, someta a discusión en un solo acto la propuesta que nos ocupa.

—**Diputada segunda secretaria:** Diputadas y diputados, está a discusión la propuesta de referencia, quien desee hacer uso de la palabra, sírvase anotarse en esta secretaria. Se informa a la presidencia que no hay oradores ni oradoras inscritos.

—**Presidente:** Gracias diputada secretaria, De conformidad con el artículo 73 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se somete a votación por Cédula en un solo acto, la propuesta que nos ocupa con forme al siguiente procedimiento: En el mismo orden de la lista de asistencia, uno a uno, las diputadas y diputados, pasarán al frente a tomar una cédula en la que expresarán su voto y la depositarán en la urna que se encuentra ubicada al frente de la Mesa Directiva, una vez depositadas todas las cédulas, la diputada primera secretaria las tomara y contará, leyendo en voz alta una a una su contenido, pasándola inmediatamente a su servidor para constatar lo leído.



## DIARIO DE DEBATES

Entre tanto, la segunda, la diputada segunda secretaria dará el resultado de los votos, y hecho el cómputo total de estos dará cuenta de ello a su servidor, para proceder a realizar la declaratoria respectiva.

Comentando lo anterior, se le da tiempo de 10 minutos para que la Secretaría de Servicios Parlamentarios pueda preparar la documentación correspondiente al asunto que nos ocupa.

Procedo con la entrega de las cédulas. Diputado Luis Gerardo Ángeles Herrera; Homero Barrera McDonald; María Blanca Flor Benítez Estrada; Diputada Teresita Calzada Rovirosa; Diputado Mauricio Cárdenas Palacios; Diputado Enrique Antonio Correa Sada; Diputada Claudia Díaz Gayou; Diputada Perla Patricia Flores Suárez; Diputada Alejandrina Verónica Galicia Castañón; Diputado Arturo Maximiliano García Pérez; Diputado Ulises Gómez de la Rosa; Diputada María Georgina Guzmán Álvarez; Diputada Juliana Rosario Hernández Quintanar; Diputado Edgar Inzunza Ballesteros ¡Felicidades!; Diputada María Eugenia Margarito Vázquez; Diputada Sully Yanira Mauricio Sixtos; Diputada María Leonor Mejía Barraza; Diputada Adriana Elisa Meza Argaluz; Diputado Paul Ospital Carrera; el de la voz, Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz; Diputado Eric Silva Hernández; Diputada Laura Andrea Tovar Saavedra; Diputada Rosalba Vázquez Munguía; Diputado Guillermo Vega Guerrero, diputado Guillermo Vega Guerrero; Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero.

Si son tan amables, los de Servicios Parlamentarios de apoyarnos con la urna.

—**Diputada segunda secretaria:** Diputado presidente, le informo que el resultado de la votación es el siguiente: 20 (veinte) votos para la candidatura del Dr. Carlos de los Cobos Sepúlveda, 0(cero) votos para la candidatura del Mtro. Juan Manuel Martínez López y 5 (cinco) votos nulos.

—**Presidente:** Gracias diputada secretaria, en virtud del resultado de la votación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción IV, 30 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 13 ter de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, así como de los artículos 71, 75 inciso C), 126 fracción V y XIII, 163 de la Ley Orgánica que nos rige, se designa al Dr. Carlos De los Cobos Sepúlveda como titular de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Querétaro, para que funja durante el periodo comprendido del 18 de junio de 2026 al 17 de junio de 2035.

Y se ordene expedir el decreto respectivo, su remisión al titular del Poder Ejecutivo del estado, para la correspondiente publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. Así como la notificación al servidor público designado para los efectos legales conducentes.

Toda vez que el Dr. Carlos De los Cobos Sepúlveda, se encuentra presente en el recinto, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley Orgánica en comento, se designa a los diputados Guillermo Vega Guerrero y diputado Homero Barrera McDonald, para que como comisión de cortesía le acompañen al frente de esta Mesa Directiva, a fin de que rinda protesta.

Muchas gracias. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pregunto a usted:

¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro y todas las leyes que emanen de ellas,



## DIARIO DE DEBATES

y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que el pueblo le ha conferido, por el bien y prosperidad de la República y de esta entidad federativa?

**-Dr. Carlos De los Cobos Sepúlveda.** ¡Sí, Protesto!

**—Presidente:** Sí así no lo hiciera, que el Estado y la Nación se lo demande. ¡Felicidades Fiscal Anticorrupción!

Solicito a la comisión de cortesía, sirvan acompañar al servidor público. Muchas gracias.

### 2.7 ELECCIÓN DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

**—Presidente:** Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la elección del Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro. Para ello solicito al diputado Guillermo Vega Guerrero, integrante de la Junta de Coordinación Política, se sirva dar lectura a la propuesta formulada:

**—Diputado Guillermo Vega Guerrero:** Gracias diputado presidente, con su venia, me permito darle lectura al acuerdo por el que la Junta de Coordinación Política propone al pleno de la LXI Legislatura del Estado de Querétaro, la designación del ciudadano Manuel Bernabé Bautista García, para ocupar el cargo de Magistrado propietario del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro.

Considerando que el artículo 116 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, refiere que las constituciones y leyes de los estados deben de instituir tribunales de justicia administrativa, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, procedimientos y en su caso recursos en contra de sus resoluciones.

También cita que los tribunales, tendrán a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública local y municipal y los particulares, imponer en los términos que disponga la ley, las sanciones a los servidores públicos locales y municipales por la responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves.

El apartado a del artículo 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; establece que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, estará dotado de plena autonomía, será independiente de cualquier autoridad administrativa y tendrá su residencia en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro.

La ley establecerá su organización, funcionamiento, procedimientos y en su caso recursos en contra de sus resoluciones. Añade que, además, tendrá a su cargo dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal, que se susciten en la administración pública estatal y municipal con los particulares, y será el órgano competente para imponer en los términos que disponga la ley, las sanciones a los servidores públicos estatales y municipales por responsabilidades administrativas graves.

Que en el párrafo tercero del tercer artículo indica que el Tribunal de Justicia Administrativa, se compondrá de 3 magistrados propietarios, los cuales serán propuestos por el titular del Poder



## DIARIO DE DEBATES

Ejecutivo del estado, y electo por lo menos por las 2/3 partes de los miembros de la Legislatura del estado.

En el precepto constitucional, también se establece un conjunto de requisitos para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa como son: contar con experiencia en materia de derecho administrativo, de al menos 5 años previos a la designación y satisfacer los requisitos que se señalan en el artículo 28 de la propia constitución local.

Hace referencia al plazo en que sea de ejercer la magistratura que es por el periodo de 12 años, con la salvedad de que no se podrá ocupar el cargo como propietario en forma consecutiva, ni discontinua por más de dicho periodo a su vencimiento, o antes si el magistrado llega la edad de 70 años, cesará en sus funciones y tendrá derecho aún haber por retiro y podrá ser considerado magistrado supernumerario o para otros cargos.

Los magistrados sólo podrán ser removidos de sus cargos por las causas graves que establezca la ley, y con la misma votación requerida para su designación.

Los requisitos que se requieren para ser magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa son: cumplir con los requisitos fijados en las fracciones I a la IV del artículo 95 de la Constitución de Querétaro. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, haber residido en el estado los 3 años anteriores inmediatos a su designación, durante el año previo al nombramiento no haber ocupado cargo de elección popular, de haber sido secretario del Poder Ejecutivo o su equivalente a al Fiscal General del Estado. Asimismo, no ser mayor de 70 años de edad.

El artículo 17 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Querétaro advierte la obligación constitucional de la legislatura, para elegir a las magistraturas del Tribunal de Justicia Administrativo.

Conscientes de que, la transparencia se ha convertido hoy en día en un indicador fundamental de los gobiernos que aspiran a considerarse democráticos y que, este es un principio que rige la actuación de los sujetos obligados conforme a la ley; y que compete prácticamente a todas las autoridades, órganos y organismos de los poderes públicos, en los ámbitos federales y estatales y municipales, así como también de cualquier persona que reciba recursos públicos o que realice actos de autoridad.

De conformidad con lo dispuesto con el artículo 139 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, es facultad de los que integramos la junta, proponer a la Legislatura, el nombramiento y remoción de los funcionarios que deben de ser electos por esta.

En este sentido, la Junta de Coordinación constituye el órgano de la legislatura encargado de generar estos acuerdos parlamentarios y proponérselos al Pleno de la Legislatura

Una vez desahogadas las etapas conducentes, bajo los lineamientos establecidos en la Constitución del Estado, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y analizando el perfil de los aspirantes propuesto por el titular de Poder Ejecutivo.

Esta Junta de Coordinación Política, está en posibilidades de someter al pleno el nombramiento de Manuel Bernabé Bautista García, para ocupar el cargo de Magistrado propietario del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro.



## DIARIO DE DEBATES

Y en virtud de lo anterior, sometemos al Pleno de esta Legislatura, el acuerdo por el que la junta propone al Pleno de la LXI Legislatura del Estado, la designación del ciudadano Manuel Bernabé Bautista García, para ocupar el cargo de Magistrado propietario del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro.

Los que suscribimos este documento, proponemos al pleno que el licenciado Manuel Bernabé Bautista García, ocupe el cargo de magistrado propietario del Tribunal de Justicia Administrativa del periodo del 18 de junio de 2026 al 17 de junio de 2038.

Aprobado el acuerdo por el pleno, deberá de notificarse a la persona designada y al tribunal de justicia administrativa. Asimismo, se deberá de enviar este acuerdo al titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el periódico oficial de gobierno del estado a “La Sombra de Arteaga” Es cuanto presidente.

—**Presidente:** Gracias diputado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica en cita, solicito a la diputada segunda secretaria, someta a discusión en un solo acto la propuesta que nos ocupa.

—**Diputada segunda secretaria:** Diputadas y diputados, está a discusión la propuesta de referencia, quien desee hacer uso de la palabra, sírvase anotarse en esta secretaria. Se informa a la presidencia que no hay oradores ni oradoras inscritos.

—**Presidente:** Gracias diputada secretaria. De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica que rige al Poder Legislativo, solicito a la diputada primera secretaria someta a votación nominal en un solo acto, la propuesta en comento y registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputada primera secretaria:** Procedo a ello:

Diputado Luis Gerardo Ángeles Herrera	A favor
Diputado Homero Barrera McDonald	A favor
Diputada María Blanca Flor Benítez Estrada	Abstención
Diputada Teresita Calzada Rovirosa	(Desde su curul inaudible)

—**Diputada primera secretaria:** ¿se puede?

—**Presidente:** Es que ya se leyó el acuerdo diputada, tiene que dictar su voto, a favor, en contra o abstención. Sí diputada.

Diputada Teresita Calzada Rovirosa	A favor
Diputado Mauricio Cárdenas Palacios	A favor
Diputado Enrique Antonio Correa Sada	A favor
Diputada Claudia Díaz Gayou	A favor
Diputada Perla Patricia Flores Suárez	A favor
Diputada Alejandrina Verónica Galicia Castañón	A favor
Diputado Arturo Maximiliano García Pérez	A favor
Diputado Ulises Gómez de la Rosa	A favor
Diputada María Georgina Guzmán Álvarez	A favor
Diputada Juliana Rosario Hernández Quintanar	A favor



## DIARIO DE DEBATES

Diputado Edgar Inzunza Ballesteros	A favor
Diputada María Eugenia Margarito Vázquez	A favor
Diputada Sully Yanira Mauricio Sixtos	A favor
Diputada María Leonor Mejía Barraza, la de la voz	A favor
Diputada Adriana Elisa Meza Argaluz	A favor
Diputado Paul Ospital Carrera	A favor
Diputado Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz	A favor
Diputado Eric Silva Hernández	A favor
Diputada Laura Andrea Tovar Saavedra	A favor
Diputada Rosalba Vázquez Munguía	A favor
Diputado Guillermo Vega Guerrero	A favor
Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero	A favor

Se informa a la Presidencia que el resultado de la votación es de 25 (veinte) votos a favor, cero (0) votos en contra y 5 (cinco) abstenciones. ¿Cuatro? Si son 20, con 5. Es correcto.

—**Presidente:** En virtud del resultado de la votación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 fracción IV y 34 apartado A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 6 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, así como los artículos 71, 75, inciso c) y 126, fracción V y XIII, de la Ley Orgánica que nos rige, se aprueba la propuesta de del C. Manuel Bernabé Bautista García como Magistrado propietario del Tribunal Superior de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, para que funja durante el periodo comprendido del 18 de junio de 2026 al 17 de junio de 2038.

Y se ordena expedir decreto respectivo, y su remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para la correspondiente publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga”. Así como la notificación correspondiente al al servidor público designado para los efectos legales conducentes.

Toda vez que el C. Manuel Bernabé Bautista García, se encuentra presente en el recinto, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley Orgánica en comento, se designa a los diputados Guillermo Vega Guerrero y diputado Homero Barrera McDonald, para que como comisión de cortesía le acompañen al frente de esta Mesa Directiva, a fin de que rinda la protesta de ley.

Muchas gracias. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pregunto a usted:

¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro y todas las leyes que emanen de ellas, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que el pueblo le ha conferido, por el bien y prosperidad de la República y de esta entidad federativa?

- **Mtro. Manuel Bernabé Bautista García:** ¡Sí, Protesto!

—**Presidente:** Sí es así y no lo hiciere, que el Estado y la Nación se lo demande. ¡Muchas Felicidades! Solicito a la comisión de cortesía, tengan a bien acompañar al servidor público.



## DIARIO DE DEBATES

### 2.8 ASUNTOS GENERALES.

—**Presidente:** Encontrándonos en el punto de asuntos generales, solicito a quienes deseen participar se sirvan registrarse con la diputada primera secretaria, señalando el tema que habrán de abordar.

—**Diputada primera secretaria:** Si alguien desea hacer uso de la voz, favor de inscribirse anotarse ante esta Secretaría. Presidente, le informo que no existen oradores registrados.

### 3. TERMINO

—**Presidente:** No habiendo otro asunto que tratar, con fundamento en los artículos 96, 100, 101, 126, fracción VII; 131 fracción III, 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada primera secretaria elabore el acta correspondiente a esta sesión. Levantándose la presente, siendo las 13:00 horas del día de su reanudación. Muchas gracias y que gane México.